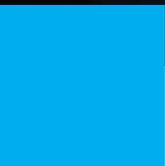


CATÁLOGO DE SERVICIOS

2020-2023



ATGROUP
We know what we do



Índice

Áreas de negocio	3
Quiénes somos	4
Protección de datos personales	6
Adaptación al régimen comunitario de protección de datos	8
Comercio electrónico y entorno web	10
Responsabilidad Penal Corporativa	12
Prevención de Blanqueo de Capitales	14
Externalización y otros servicios TIC-LAW	16
Evidencia Electrónica	18
Firma Electrónica	20
Formación Especializada	22
Planes de igualdad empresarial	24
Plan integral de responsabilidad social corporativa	26
Canal Ético	28

Áreas de negocio

Nuestro campo de actuación abarca una amplia cobertura geográfica y los sectores de:

- Administraciones públicas.
- Financiero.
- Servicios.
- Sanitario, hospitalario / Socio sanitario.
- Universitario.
- Educación reglada y no reglada.
- Industrial.
- Gran Distribución comercial.
- Seguridad Privada.
- Hotelero / Hostelero.
- Asegurador-mediador.
- Franquicias.
- Comercio.
- Asesorías / Gestorías.





Quiénes somos

ATgroup es una consultora líder en la aplicación del Derecho a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. Nuestra **misión** se centra en prestar un servicio de asesoría y consultoría jurídico-tecnológica de calidad y especializada en el Derecho aplicado a las Nuevas Tecnologías (TIC-LAW).

Nuestro equipo está compuesto por un **equipo humano de primera línea**: juristas especializados en las TIC, así como tecnólogos de diferentes perfiles, haciendo que la continua simbiosis de las dos áreas de conocimiento, junto a la investigación permanente, nos permita ofrecer las mejores y más ajustadas soluciones al cliente.

ATgroup ha desarrollado metodologías propias de auditoría y consultoría (P.I.P.D y S.D.P), que permite obtener unos resultados óptimos con un esfuerzo relativamente bajo, muestra de dichas herramientas son las aplicaciones **ATGroup-PHOENIX audit** ® y **ATGroup-CERBERUS** ®.

Con oficinas en **Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga y Murcia**, y mediante la suscripción de convenios de colaboración de reconocido prestigio, también prestamos servicios en el ámbito internacional.

Con el fin de prestar el mejor servicio posible a sus clientes, **ATgroup** ha sido constituida como **Autoridad de Registro de ANF AC**, Prestador de Servicios de Certificación de Firma Electrónica.

ATgroup, tiene suscrito un contrato de colaboración estratégica con la acreditada empresa **EVIDENTIA DIGITAL**, cooperación que permite aportar a nuestros clientes una respuesta jurídico-pericial de forma inmediata y solvente en el caso de incidente o ilícito en el entorno digital.

Nuestros **valores** también son claros y sencillos: **ética, pragmatismo, proximidad al cliente, proacción, economía de costes y aportación de valor** mediante un I+D avanzado y constante.



Protección de datos personales

La protección de datos de carácter personal es una obligación legal que todas las empresas y organizaciones han de cumplir.

ATgroup presenta soluciones integrales para cualquier problema que se plantee en materia de protección datos.

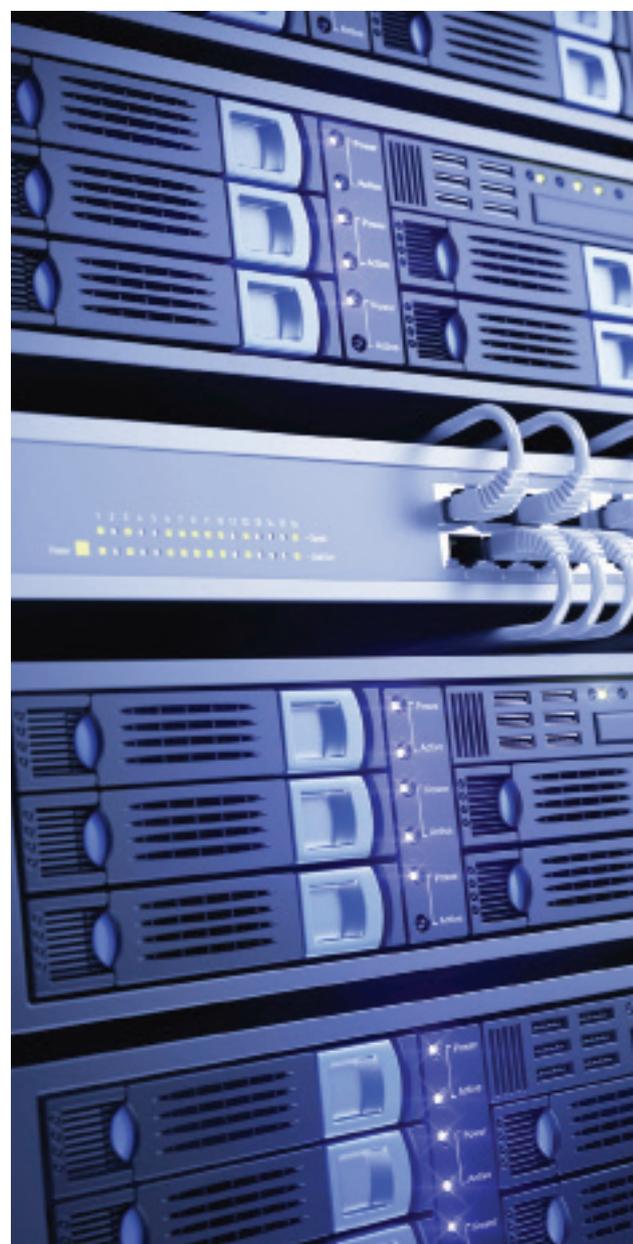
PROTECCIÓN DE DATOS

En actual **Sociedad de la Información** los datos de carácter personal se multiplican y se difunden de forma vertiginosa. La **protección de datos personales** se convierte en una necesidad ineludible para las empresas y organizaciones del Siglo XXI. La normativa vigente en materia de protección de datos obliga a las empresas e instituciones a una serie de acciones y gestiones, en algunos casos ciertamente complejas, cuyo incumplimiento puede acarrear severas **sanciones económicas**.

El dinamismo del entorno tecnológico, con tendencias como el *cloud computing*, *e-commerce*, *e-government*, *Redes Sociales*, *Web.2.0*, o *Portal corporativo (portal empleado)*, hacen que las empresas tengan que **adaptarse de forma inmediata** para evitar problemas con las diferentes autoridades de control de la protección de datos (AEPD, AVPD, ACPD).

En **ATgroup** hemos desarrollado diferentes **soluciones ajustadas** a las **necesidades** de cada sector y organización, gracias a una **metodología propia** de análisis de riesgos y soluciones en materia de protección de datos, fruto del *know-how*, experiencia y conocimiento derivado del I+D.

Nuestro esfuerzo se ha cristalizado en la aplicación **AT PHOENIX 1.1.**, herramienta de soporte integral al auditor y consultor de **ATgroup**, que nos permite mantener unos altísimos estándares de **calidad** así como la **eficiencia** que requieren los procesos vinculados a la protección de datos.





“La protección de datos personales es una obligación legal cada vez más conocida y reclamada por el ciudadano”

Los diferentes modelos de servicio incluyen:

- **Binomios de consultores personalizados**, con amplios conocimientos de la problemática del cliente.
- **Gestión in-company y off-company**. Redacción y administración de contratos, registros, documentos de seguridad, protocolos, programas de apoyo a la calidad, etc.
- **Formación especializada, in-company y off-company**. Plataforma de e-learning con contenidos propios.
- **Gestión de Oficina de Riesgos y Comités de Seguridad**, por personal especializado en la gestión y conducción de este tipo de servicios.

Adaptación al régimen comunitario de protección de datos

Desde Atgroup, hemos estado siempre pendientes de las novedades legislativas para ofrecer ayuda técnica a nuestros clientes. Nos encontramos en constante adaptación y compromiso con las normativas relativas a Protección de Datos Personales y Nuevas Tecnologías.



Estamos preparados para asesorar a empresas en su adaptación al nuevo marco regulatorio que deriva del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos.

Por ejemplo, estos son algunos de los aspectos, muy presentes hoy en día, que regula la nueva normativa:

Derecho al olvido en Internet:

Facilita la supresión de los datos personales al interesado, permitiéndole revocar el consentimiento prestado, o simplemente porque la finalidad de tratamiento ha cambiado.

Incorporación de los Derechos Digitales:

Derecho a la seguridad digital, Derecho a la educación digital, Protección de los menores.

Datos referidos a las personas fallecidas:

Amplia el derecho de acceso a los Datos Personales a la persona vinculada del fallecido y su posterior ejercicio del Derecho al Olvido.

Protección de Datos en las Redes Sociales:

Posibilidad de eliminar mediante solicitud, cualquier dato personal facilitado de forma personal o por terceros (cesión de datos).

Delegado de Protección de Datos (DPD):

Nueva figura de RGPD que supervisa el cumplimiento normativo y coopera con la autoridad de control.

“El Delegado de Protección de Datos (DPD) , una nueva figura protectora en materia de privacidad.”





Comercio electrónico y entorno web

En los últimos años los consumidores se han volcado en los productos y servicios ofertados vía Internet. Hoy en día millones de potenciales compradores se conectan a la red para realizar sus compras *on line*.

Esta eclosión de actividad comercial en la red, está regulada por normas de obligado cumplimiento y no siempre claras (LOPD, LSSICE, normativa sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual), que hay que tener presente si no se quiere sufrir incidentes o sanciones.

Un asesoramiento especializado en la redacción de Políticas de Privacidad, Aviso Legal y Condiciones Generales de Contratación, que consten en nuestra web, junto con una correcta política de gestión de redes sociales, blogs y otros entornos digitales, nos permitirá operar con toda legalidad y evitar potenciales problemas jurídicos.

ATgroup asiste a sus clientes y colabora estrechamente con ellos en el análisis y propuesta de soluciones según sus necesidades operativas, supervisando la ejecución de los planes y reportando de forma periódica los resultados obtenidos. Entre estas soluciones destaca nuestro protocolo de gestión de la imagen, redes sociales y reputación digital (*branding*), herramienta estratégica de gestión y protección de la marca en la red.

Los diferentes modelos de servicio incluyen:

- TIC-LAW: Contratos de nivel mínimo de servicio (SLA).
- Licencias de explotación, contratos tecnológicos, acuerdos de confidencialidad (NDA).
- Contratos de transferencia tecnológica.
- Supervisión y control de publicidad en soporte digital en Internet.
- Propiedad Industrial e Intelectual en los entornos digitales, Redes Sociales e Internet.
- Recuperación de nombres de dominio.
- Supervisión y monitorización de Redes Sociales. Evaluación de privacidad.
- Auditoría de páginas web, blogs, adecuándolos a la LSSICE.
- Protección y regulación de signos distintivos (marcas y nombres comerciales) en Internet.
- Procedimientos de Piratería y Competencia Desleal en Internet y Arbitraje Tecnológico.
- Protección del contenido digital, Registro y protección de páginas web y Bases de Datos.

Desde **ATgroup** se realizan diferentes acciones formativas *in-company*, *como off-company*, ajustadas a las necesidades del cliente.

“La generación de confianza al usuario y una buena política contractual es fundamental para crecer en en la Red”



Responsabilidad Penal Corporativa (Corporate Defense)

A partir de la entrada en vigor de la L.O. 5/2010, de Reforma del Código Penal, **las personas jurídicas son penalmente responsables** de determinados delitos cometidos por sus directivos o empleados en el ejercicio de su cargo.





“Las empresas pueden responsables penales de las infracciones que puedan cometer sus colaboradores y empleados”

Las sanciones que puede sufrir la empresa, incluyen la **multa**, la suspensión de actividades, la intervención judicial, **e incluso el cierre de la compañía.**

El **Plan Integral de Prevención de Delitos (PIPD) o Corporate Defense** diseñado por **ATgroup**, permite a la empresa **acreditar** la **Diligencia Debida** en la gestión, mediante la implantación de un sistema de control interno y externo, permitiendo al juez aplicar medidas de atenuación o incluso de exoneración de la responsabilidad penal con sentencia absoluta.

“Las sanciones penales pueden comportar severas multas, el cierre total o parcial de la empresa y una pérdida de imagen pública”

Entre otras acciones:

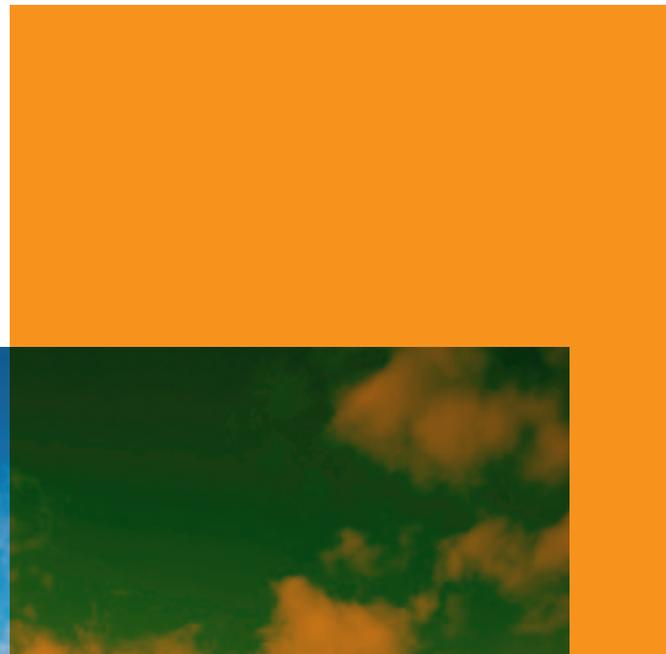
- Establecimiento de Códigos de Conducta.
- Establecimiento de una Política de Comunicación adecuada.
- Creación y gestión de un órgano independiente de control.
- Auditorias preventivas y documentadas.
- Formación y gestión del Corporate Compliance Officer.
- Defensa jurídica de la compañía y alta dirección.
- Establecimiento del canal de comunicación interna independiente (whistleblowing).

Desde **ATgroup** se realizan diferentes acciones formativas, tanto *in-company* como *off-company*, todas ellas ajustadas a las necesidades de cada cliente.

Prevención de Blanqueo de Capitales

La normativa vigente en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, establece una serie de obligaciones a las empresas e instituciones vinculadas directa o indirectamente con el sector financiero o económico, con la intención de prevenir o evitar el blanqueo de capitales cuyo origen no sea lícito.

Dichas normas afectan a los servicios bancarios, financieros, asegurador (vida), intermediación, abogados mercantilistas, fundaciones, asociaciones, etc. Es importante destacar que la ley impone una serie de obligaciones, cuyo incumplimiento puede ser sancionado.



- Adecuación, auditoría, consultoría e implementación de un Plan preventivo de cumplimiento de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Establecimiento del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales.
- Identificación ante el SEPBLAC del representante de la empresa.
- Identificación ante el SEPBLAC del personal autorizado.
- Implantación del DMO.
- Implementación del mapa de riesgos.
- Servicio de Auditoría (informe de experto externo reconocido por el SEPBLAC).
- Formación preceptiva del personal en áreas de riesgo a través de nuestra plataforma.
- Trámites, comunicaciones y defensa frente al SEPBLAC.

Información y formación. Desde **ATgroup** se realizan diferentes acciones formativas tanto *in-company* como *off-company* sobre las materias específicas de prevención del blanqueo de capitales.



Externalización y otros servicios TIC-LAW

La gestión de las empresas requiere cada vez mayor especialización, y los departamentos jurídicos y tecnológicos tienen que ser más eficientes y ágiles. **ATgroup** tiene un potente equipo de consultores que permiten ofrecer un servicio de externalización de servicios como Oficina de Riesgos LOPD, Oficina *Compliance*, Oficina Prevención, Departamento Jurídico General Corporativo, etc.





Ventajas de la externalización de servicios:

- Reducción de costes de gestión y fijación de los mismos.
- Mejora de la eficiencia en la gestión por la especialización.
- Reducción de costes de inversión.
- Reducción de costes de formación de personal especializado.
- Flexibilidad de servicio y escalabilidad de recursos.
- Creación de herramientas de software ajustadas a las necesidades del cliente.

Información y formación. Desde **ATgroup** se realizan diferentes acciones formativas tanto *in-company* como *off-company* sobre las materias específicas de externalización.

Nuestro equipo **jurídico-tecnológico** actúa en todas las fases del proceso, captando la evidencia electrónica, aplicando una rigurosa cadena de custodia e interponiendo y dirigiendo las acciones jurídicas oportunas (civiles, penales y administrativas) para proteger de manera eficaz y contundente los intereses de nuestros clientes.

Información y formación. Desde **ATgroup** se realizan diferentes acciones formativas tanto *in-company* como *off-company* sobre las materias específicas de compliance.

ATgroup ofrece asimismo su **Cartera de Servicios** vinculados al Derecho y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, entre otros:

- Redacción y supervisión de contratos tecnológicos.
- Asistencia a auditorias e inspecciones.
- Defensa de propiedad industrial e intelectual.
- Legal Assessment.
- E-gaming.
- Plan preventivo de fuga de datos.
- Cloud computing.
- Brandwatch.
- Vigilancia y monitorización de marca en la Red.



Evidencia Electrónica

El acuerdo estratégico entre **ATgroup** y la prestigiosa empresa **Evidentia** permite cubrir todas las necesidades que la evidencia electrónica requiere ante un proceso judicial.

INFORMÁTICA FORENSE

Localización y extracción de información relevante para su caso almacenada en dispositivos electrónicos como ordenadores, portátiles, teléfonos móviles o servidores, así como de páginas web, foros de internet o correo electrónico, respetando el marco legal existente y los derechos fundamentales de las personas implicadas.

PRUEBA ELECTRÓNICA

Capturamos información digital iniciando cadenas de custodia con todas las garantías técnicas y legales para poder aportar documentos electrónicos en procesos judiciales garantizando su integridad y autenticidad.

Información y formación. Desde **ATgroup** se realizan diferentes acciones formativas tanto in-company como off-company sobre las materias específicas de evidencia electrónica, prueba forense digital y peritación informática.

INFORMES PERICIALES

Realizamos peritajes informáticos y formalizamos las evidencias electrónicas obtenidas en la fase de análisis en informes periciales claros y sencillos que pueden ser utilizados como medio de prueba y ser ratificados en juicio por parte de nuestros peritos informáticos.

PREVENCIÓN

Le asesoramos sobre las medidas tecnológicas, legales y procedimentales que debe adoptar para prevenir riesgos derivados de la informática, y responder adecuadamente a futuros incidentes.

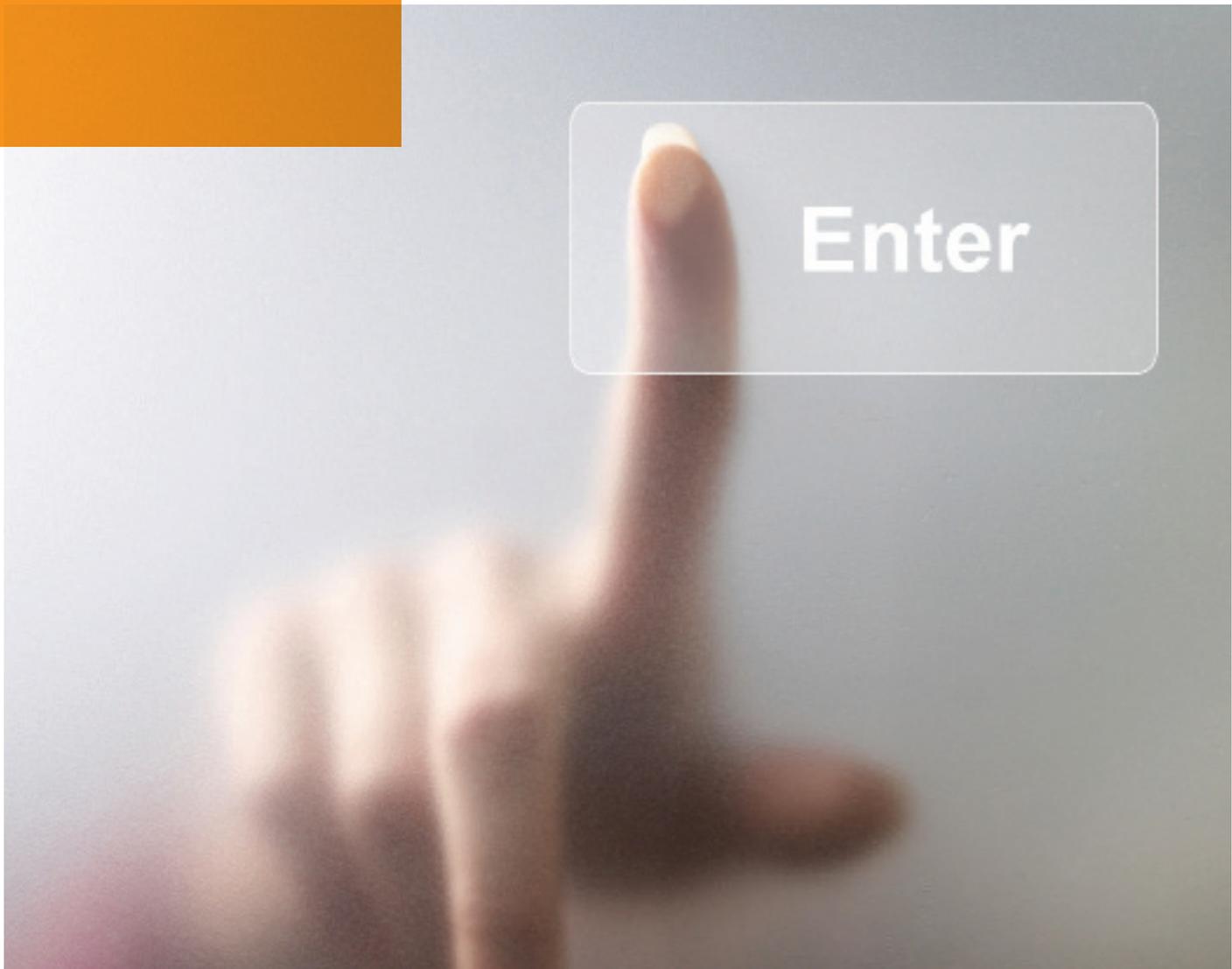


Firma Electrónica

ATgroup es Entidad de Registro autorizada por ANF-AC, entidad homologada internacionalmente de Certificación Electrónica.

Una Autoridad de Registro (AR o RA, por sus siglas en inglés, *Registry Authority*) es una organización que, con la autorización de una Autoridad de Certificación, gestiona administrativamente el requerimiento de certificados digitales.

Entre otras funciones, las Autoridades de Registro están capacitadas para **determinar la adecuación de los solicitantes a los tipos de certificados** que solicitan. Su responsabilidad principal es la de realizar labores de identificación, autenticación, tramitación e información de las obligaciones y derechos de los usuarios.

A photograph of a hand pointing at a digital interface. The hand is in the foreground, slightly out of focus, with the index finger pointing towards a semi-transparent rectangular button on a grey background. The button contains the word "Enter" in white, bold, sans-serif font. The background is a blurred grey surface, suggesting a computer screen or tablet.

Enter



Las posibilidades de aplicación de la **Firma Electrónica de Larga Vigencia** y los servicios avanzados de certificación son casi ilimitadas. Algunas de las aplicaciones actualmente en explotación son:

- Servicio de generación de Firma Electrónica intervenida de larga vigencia.
- Servicio de verificación de Firma Electrónica intervenida de larga vigencia.
- Servicio de certificación con fechado digital de mensajes electrónicos.
- Servicios de custodia de documentos y objetos digitales en búnker de ANF AC.
- Servicio OCSP + Sellado de Tiempo (*Timestamping*).
- Emisión de certificados reconocidos.

“Se considera firma electrónica reconocida aquella firma electrónica basada en un certificado reconocido y generado mediante un dispositivo seguro de creación de firma”

Información y formación. Desde **ATgroup** se realizan diferentes acciones formativas tanto *in-company* como *off-company* sobre las materias específicas de firma electrónica.

Formación especializada

Desde **ATgroup** se realizan diferentes tareas de investigación, divulgación y formación dentro del campo que une a las Ciencias Jurídicas con la Tecnología (TIC-LAW).



En la búsqueda de la excelencia en este sector del conocimiento **ATgroup** cuenta con los más prestigiosos profesionales, (profesores universitarios, doctores, etc), siendo líderes en formación especializada tanto *in company* como *off company*.

Las investigaciones y los artículos realizados son divulgados en los medios más acreditados, y publicadas por las editoriales más prestigiosas del sector jurídico-tecnológico (ed. JM Bosch).

Los diferentes modelos de Servicio incluyen:

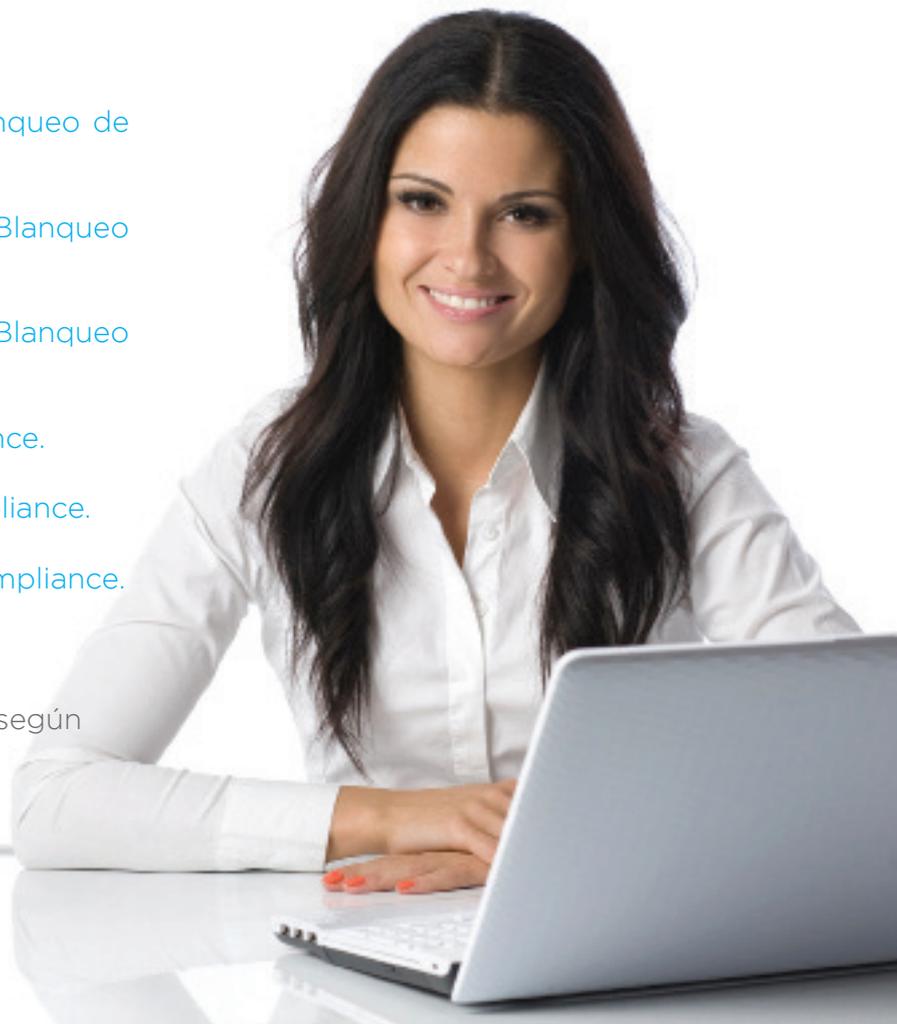
- **E0101** - Curso de Protección de Datos.
- **E0102** - Curso básico de Protección de Datos.
- **E0103** - Curso medio de Protección de Datos.
- **E0104** - Curso avanzado de Protección de Datos.
- **E0103** - Curso de protección de datos para administraciones públicas
- **E0203** - Curso de Delegado de Protección de Datos
- Curso de auditor de Protección de Datos.
- Curso de Data Protection Officer (según nuevo Reglamento europeo).
- Curso de protección de datos para el Community Manager.
- Curso de evidencia electrónica.
- Curso de perito forense informático.
- Curso sobre operador de firma electrónica.
- Curso básico de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Curso avanzado de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Curso de auditor de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Curso básico de Corporate Compliance.
- Curso avanzado de Corporate Compliance.
- Curso de auditoría de Corporate Compliance.
- Otros cursos especializados.

También se realizan cursos especializado según necesidades de cada cliente.

RECURSOS

ATgroup dispone de amplias salas donde impartir las tutorías, diversas plataformas tecnológicas basadas en la aplicación Moodle, así como una amplia biblioteca física y digital constantemente actualizada.

“La formación permanente es la mejor vacuna contra los problemas TIC-LAW en las empresas del siglo XXI”



Planes de igualdad empresarial

Una obligación legal para todas las empresas de más de 50 trabajadores, las que así lo establezca su convenio colectivo o las que la autoridad laboral competente así lo determine.

Con el nuevo Siglo XXI, han venido nuevos aires de renovación de las estructuras empresariales, buscando una mayor igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por motivos de sexo. Es público y notorio la famosa “techo de cristal” que muchas organizaciones mantienen para sus directivas, siendo muy limitados los puestos de alta dirección que son ocupados por mujeres.

Desde ATGROUP, conscientes de la necesidad de sus clientes de adaptarse a la nueva normativa en materia de igualdad y no discriminación, han desarrollado un modelo de servicio práctico que permite al cliente cumplir con la norma tanto en el fondo (la no discriminación) como en la forma (acreditación documental adecuada).

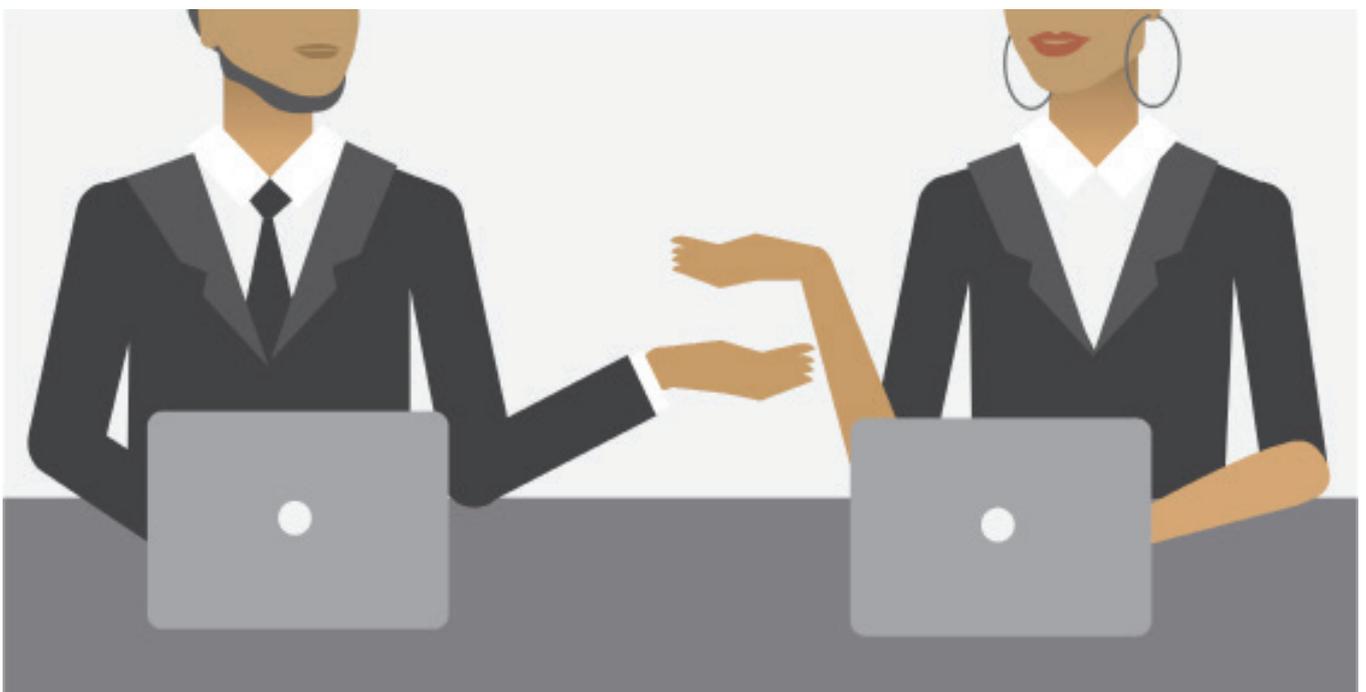


ontando con gran experiencia en auditorías normativas, ATGROUP ha incorporado la metodología de RPC sobre captación, análisis y propuestas de acción ejecutivas, contando con herramientas tales como ATCERBERUS, 3.0. que permite coordinar y centralizar los trabajos de gestión y seguimiento de ejecución del Plan de Acción, como de las incidencias que en cualquier fase del proyecto se pudieran derivar, todo ello levantando evidencia documental que permita acreditar ante terceros los trabajos realizados.

Evidentemente, los Planes de Igualdad, se recomienda que sean realizados dentro de un **Programa de Responsabilidad Social Corporativa**, en coordinación con **RPC** y el **CANAL DE DENUNCIAS CONFIDENCIAL** (www.canaletico.com), de esta manera se cubre de forma coordinada todas las necesidades de la organización en materia de igualdad, prevención de delitos y gestión de denuncias confidenciales.

Los planes de igualdad son recomendables para todas las empresas y obligatorios a partir de 50 trabajadores

Los planes de igualdad pueden formar parte del salario no material y ayudan a retener talento



Plan integral de responsabilidad social corporativa

La implantación de un plan de responsabilidad social corporativa busca la mejora de la imagen empresarial ante terceros mediante la participación activa y voluntaria al progreso social, medioambiental y económico.



Las empresas y organizaciones tienen una serie de obligaciones legales de todo tipo, que de forma coercitiva han de cumplir. Pero, por suerte, también tienen cierta capacidad de opción entre diferentes elementos que permiten mejorar el mundo en que vivimos, limitar su huella medioambiental, aportando elementos de mejora al bienestar social e incluso, en algunos casos tienen elementos poderosos de mejora en la redistribución de recursos y riqueza, en conclusión, cada vez más empresas están incorporando en sus **PLANES ESTRATEGICOS** como elemento troncal la **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**, que no es otra cosa que un cruce de elementos de responsabilidad empresarial con cuestiones medioambientales, económicas y/o sociales.

Desde ATGROUP, conscientes de dicha necesidad empresarial, hemos desarrollado un PLAN INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, que permite cumplir objetivos concretos y medibles, dando a la empresa una visión completa y fiel de las mejoras y los retos que el Plan Integral de Responsabilidad Social Corporativa haya establecido mediante el análisis y los objetivos consensuados con la Alta Dirección de la organización.



Los planes de responsabilidad social corporativa, corresponden con el compromiso que contraen las empresas con la sociedad donde desarrollan sus actividades.

La responsabilidad social corporativa, es voluntaria, pero su implementación indica los valores y la integración social de la organización.

Se recomienda realizar este tipo de proyectos de forma coordinada con los **Planes de Igualdad**, **Programa de Responsabilidad Penal Corporativa**, y la implementación del **CANAL DE DENUNCIAS CONFIDENCIAL** (www.canaletico.com), de esta manera se cubre de forma coordinada todas las necesidades de la organización en materia de igualdad, prevención de delitos y gestión de denuncias confidenciales.



Canal Ético

El CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS de ATGroup es un mecanismo independiente y confidencial de denuncia de acciones u omisiones, hechos o comportamientos que pueden ser presuntamente contrarios a la ética de la empresa, su normativa interna o cualquier ley, o norma de obligado cumplimiento en el país donde se desarrollen las actividades de la empresa.

En empresas que tengan más de 50 trabajadores o cuenten con un volumen de negocio igual o superior a 10 millones de euros, así como algunas empresas de sectores estratégicos o considerados sensibles, como empresas relacionadas al sector financiero, tienen la obligación de implementar canales éticos de denuncia. Se recomienda la existencia de un canal de denuncias internas en las empresas con el fin de controlar posibles irregularidades. Todas las empresas pueden ser susceptibles de tener problemas muy serios como son el acoso, el soborno, el fraude, el robo, o la corrupción.





www.atgroup.es

info@atgroup.es

T. 902 090 162

CENTRAL

BARCELONA
Av. Meridiana 358, 4-A
C.P. 08027

MADRID
C/ Sor Ángela de la Cruz
24. Esc. B 3º E.
C.P. 28020

VALENCIA
Gran Vía de Germanías 29
-1-2.
C.P. 46004

MÁLAGA
Calle Álamos, 34 - Bajos
Puesto N.º 3.
C.P. 29012

MURCIA
Calle Pintor Villacis, N.º 4,
Planta Principal N.º 5.
C.P. 30003

Partners

